

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Guillermo Bonet Bonet la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Porto Petro, del término municipal de Santany (Mallorca), para la construcción de una terraza.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Guillermo Bonet Bonet una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santany.
Superficie aproximada: 51 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una terraza.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza de tres metros de anchura y 17 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Suances la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Suances (Santander) para aparcamiento de vehículos.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Suances una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Término municipal: Suances.
Destino: Aparcamiento de vehículos.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 0,10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Muro de hormigón con barandilla metálica en su coronación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Baquío (Vizcaya) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Baquío para la construcción del paseo Marítimo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Baquío (Vizcaya) una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
Término municipal: Baquío.
Superficie aproximada: 2.645 metros cuadrados.
Destino: Construcción del paseo marítimo.
Plazo de la concesión: Treinta años.
Instalaciones: Muro de sostenimiento con escalera adosada para bajar a la playa, relleno del espacio comprendido entre el muro y el alcantilado, acera de 2 metros, pavimentación de la zona y servicios de agua potable.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Asfaltados Olarra, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público para la construcción de un puente sobre la ría de Asúa desde su industria, sita en Sondica, término municipal de Bilbao, a la ampliación que proyecta en la otra margen de la ría.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Asfaltados Olarra, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
Término municipal: Bilbao.
Superficie aproximada: 255 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un puente sobre la ría de Asúa.
Plazo de la concesión: Treinta años.
Canon unitario: 25 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Puente de 11 metros de vano, formado por 24 vigas pretensadas prefabricadas y una losa de 20 centímetros de hormigón armado y dos estribos cimentados sobre pilotes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Franco Mas Vives la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Escorca (Mallorca) para la construcción de un bar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Franco Mas Vives una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Escorca.
Superficie aproximada: 8 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un bar.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Barra de bar sobre una pequeña plataforma de mampostería hidráulica, con piedras de la misma clase que la de las paredes rocosas de la cueva natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Luis Gordillo Carranza la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Formentera (Baleares) y se legalizan las obras construidas, consistentes en rampa-varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Luis Gordillo Carranza una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Formentera.
Destino: Construcción de rampa-varadero.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Rampa-varadero pequeña, que permite varar un bote.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise. La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar el paso público a través de la rampa-varadero.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Sebastián Salom Andréu la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Sebastián Salom Andréu una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Bañalbufar.
Superficie aproximada: 27 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta de una planta en forma de pentágono irregular, de 5,50, 5,10, 3,20, 5 y 2 metros lineales, aproximadamente, de lados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Alicia Roels Cleymans la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en muro, escalera, solárium y jardín.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Alicia Roels Cleymans una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santany.
 Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de muro, escalera, solárium y jardín.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Escaleras de hormigón en masa, solárium con cotas de 1,50 y 1,90 metros sobre el nivel del mar en reposo, muros de hormigón ciclópeo y jardín.
 Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.
 La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar el uso público gratuito de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Turismo Balear, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza para la construcción de una piscina y embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Turismo Balear, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Ibiza.
 Superficie aproximada: 890 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una piscina y embarcadero.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Piscina separada en dos recintos, uno infantil, de 5 por 5 metros y otra en «L», de 19 metros de lado mayor y 9,50 metros de lado menor; terraza formada de pedraplén apisonado y espigón de 1,70 metros de espesor.
 Prescripciones: Las terrazas que circundan la piscina serán de uso público.

En caso de necesidad, el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar el uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Carreras Timoner la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mahón (Menorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en una casita.

Por Orden Ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Carreras Timoner una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Mahón.
 Superficie aproximada: 71 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una casita.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Casita con cimentaciones de hormigón y muros de piedra de marés.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Francisco Ortega Carrasco la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Málaga para la instalación de un balneario.

Por Orden Ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Francisco Ortega Carrasco una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.
 Término municipal: Málaga.
 Superficie aproximada: 350 metros cuadrados.
 Destino: Instalación de un balneario.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Balneario desmontable constituido por 18 casetas, cuatro duchas y cuatro servicios aseos de señoras y caballeros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Oliver Matéu la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de terraza-solárium.

Por Orden Ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Oliver Matéu una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá.
 Superficie aproximada: 270,77 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de terraza-solárium.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Terraza-solárium de forma irregular de un ancho de 35 metros y adentrándose en el mar en una longitud máxima de unos 11,50 metros.
 Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.
 La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Explotaciones Hoteleras Es Moll, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sóller (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en solárium, escaleras y almacén.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Explotaciones Hoteleras Es Moll, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Sóller.
 Superficie aproximada: 204 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de solárium, escaleras y almacén.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Terrazas-solárium de planta irregular, formadas por losas de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento «portland»; escaleras que enlazan con las terrazas, con anchuras comprendidas entre 2,30 y 1,30 metros, y almacén de planta rectangular de 2,70 x 2,10 metros.